

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 153 Martes 28 de junio de 2011

Sec. V-B. Pág. 72408

### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

21651

Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto complementario n.º 1 de la Conducción desde el Azud de Aljaima en el Río Guadalhorce hasta la Etap de El Atabal (Málaga); conducción desde la planta de pilones a la planta de El Atabal (Desglosado n.º 2: Tramo Río Campanillas - Etap de El Atabal). Clave: 06.329-0600/2111.

Por Resolución de el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, de fecha 28 de julio de 2010, se aprobó el proyecto denominado "Proyecto complementario n.º 1 de la Conducción desde el azud de Aljaima en el río Guadalhorce hasta la Etap de El Atabal (Málaga); conducción desde la planta de pilones a la planta de El atabal (desglosado nº 2: tramo río campanillas – Etap de El atabal)". Clave: 06.329-0600/2111 y así mismo se aprobó el expediente de Información Pública correspondiente.

Las obras en él definidas fueron encomendadas a la Sociedad Estatal ACUAMED, incluyéndose en la modificación n.º 2 al Convenio de Gestión Directa suscrito con fecha de 29 de julio de 2005.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, por lo tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en el Ayuntamiento de Málaga y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los diarios "La Opinión" y "Sur", a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto que se citan en el Anexo adjunto, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Málaga, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de ocho (8) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado,

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los Diarios "La Opinión" y "Sur",



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 153 Martes 28 de junio de 2011

Sec. V-B. Pág. 72409

en la forma dispuesta en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dichas publicaciones y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Dirección General del Agua, o bien, en la Empresa Estatal beneficiaria de la expropiación, "Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A." (ACUAMED), C/ Albasanz nº11, 28037 Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Asimismo se podrán consultar los planos parcelarios en las oficinas de ACUAMED y en el Ayuntamiento de Málaga.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Julio 2011							
Ayuntamiento	Día	Hora					
MALAGA	28	10:00 a 11:00					

#### **ANEXO**

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al Proyecto Complementario nº 1 de la conducción desde el Azud de Aljaima en el Río Guadalhorce hasta la Etap de El Atabal (Málaga); Conducción desde la planta de Pilones a la Planta de El Atabal (Desglosado N.º 2: Tramo río Campanillas– Etap de El Atabal). Clave: 06.329-0600/2111.

#### Término municipal de Málaga

día	hora	Expediente	polígono	parcela	Titular Catastral	Expropiación m²	Servidumbre m²	Ocup. temporal m <sup>2</sup>
28/07/2011	10:30	29.0672-0810	02	90636	ESTACIÓN DE SERVICIOS TRÉBOL S.L.	0	72	0
28/07/2011	10:00	29.0672-0811	03	90636	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	0	664	806
28/07/2011	10:00	29.0672-0812	01	92619	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	0	2.796	5.856
28/07/2011	11:00	29.0672-0813	01	93601	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A.	0	404	0

Madrid, 16 de junio de 2011.- La Ministra, P.D. (Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio,

BOE del 17 de junio de 2010, Capítulo II, Sección 8A), la Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

ID: A110053172-1